

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos
Defensoría Penal Pública

APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER
CARGO TÉCNICO A CONTRATA GRADO 18 PARA EJERCER
FUNCIONES DE CONTADOR EN EL ÁREA DE BIENESTAR Y
CALIDAD DE VIDA DE LA DEFENSORÍA NACIONAL

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834.
2. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
3. La Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. La Ley N° 19.882, Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos.
5. La Resolución Exenta RA 858/53/2021, de fecha 03 de diciembre de 2021, que nombra al suscrito, en la planta Directiva, grado 2°, Titular, en la Defensoría Penal Pública, a contar del 01 de diciembre de 2021.
6. La Resolución Exenta N° 499 de 2022, de la Defensoría Nacional, que delega facultades en materia de personal a nivel central y regional y deja sin efecto Resolución Exenta N° 607, de 12 de octubre de 2021;
7. La Resolución Exenta N° 141, de fecha 31 de marzo de 2016, que aprueba el perfil del cargo de Contador del Servicio de Bienestar.
8. La Resolución Exenta N° 112, que deja sin efecto resolución exenta N°646, de fecha 10 de mayo 2018 y aprueba procedimiento procesos de selección de la Defensoría Penal Pública.
9. La Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 141, de fecha 31 de marzo de 2016, se aprueba los perfiles de cargo de la Defensoría Nacional.
2. Que, mediante Resolución Exenta RA N° 858/111/2019, se contrata a don Benjamín Ismael Hinojosa Gonzalez, RUN N° 18337869-4, en la planta Técnica, Calidad Jurídica Contrata, Grado 18°, de la escala de sueldos de este Servicio, para desempeñarse en la Defensoría Nacional, a partir del 01 de enero de 2020.
3. Que, mediante Resolución Exenta RA N° 858/2/2023, don Benjamín Ismael Hinojosa Gonzalez, presentó su renuncia voluntaria el día 26 de diciembre de 2022 a la Defensoría Nacional, al cargo en la Planta Técnica, grado 18° de la escala de sueldos de este Servicio, a contar del día 01 de enero de 2023.
4. Que, por consiguiente, el cargo de Contador del Servicio de Bienestar con desempeño en la Defensoría Nacional, se encuentra vacante desde el 01 de enero de 2023.
5. Que, debido a la vacancia del presente cargo, se hace necesario realizar este proceso de selección.

Página 1 de 7

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

SAMUEL HUGO POBLETE YÁÑEZ

Director Administrativo Nacional, Defensoría Penal Pública

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/116843DP04X> - Código: 116843DP04X

RESUELVO:

- 1) **APRUÉBENSE** las bases administrativas del proceso de selección que a continuación se indica:

PROCESO DE SELECCIÓN
CONTADOR ÁREA DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
DE LA DEFENSORÍA NACIONAL

La Defensoría Penal Pública, mediante la Dirección Administrativa Nacional; invita a todas las personas que estén interesadas para participar en un proceso de selección para el cargo de Contador del Servicio de Bienestar y Calidad de Vida, con desempeño en la Defensoría Nacional, en calidad jurídica contrata, en las condiciones que se detallarán:

I. EL CARGO A PROVEER EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES EL SIGUIENTE:

Planta	N° de Empleos	Calidad Jurídica	Grado	Unidad de Trabajo	Localidad de Desempeño	Función específica
Técnica	1	Contrata	18°	Área de Bienestar y Calidad de Vida	Región Metropolitana, Defensoría Nacional	Contador del Servicio de Bienestar

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos generales:

Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación Media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes **no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653** de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive o su equivalente.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.

Página 2 de 7

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

SAMUEL HUGO POBLETE YÁÑEZ

Director Administrativo Nacional, Defensoría Penal Pública

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/116843DP04X> - Código: 116843DP04X

Requisitos específicos:

- Título de una carrera de a lo menos cuatro semestres de duración otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, según artículo 29, de la ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.

Requisitos deseables:

- Deseable Post-título en Administración y Gestión de RRHH entre otros.
- Deseable título de profesional del ámbito de las ciencias sociales otorgada por las Universidades del Estado o reconocido por éste. Deseables carreras de: Ingeniería Civil Industrial, Contador Auditor, Ingeniería Comercial o carrera afín.
- Deseable contar con experiencia laboral en sistemas de información contable y gestión de riesgos.

III. DE LAS FUNCIONES, COMPETENCIAS, HABILIDADES Y APTITUDES VINCULADAS AL DESEMPEÑO DEL CARGO.

CARGO	Contador del Servicio de Bienestar.
FUNCIÓN DEL CARGO	
Realizar funciones contables y de control financiero para el apoyo de la gestión de Bienestar.	

FUNCIONES	TAREAS CRÍTICAS
Ejecutar el pago de beneficios y proveedores de Bienestar.	Mantener información acerca de los distintos beneficios, proveedores y terceros con que cuenta la DPP en su estado de pago. Ejecutar los estados de pago de beneficios y proveedores de bienestar mes a mes.
Participar en la generación de propuestas al Consejo Administrativo.	Analizar información de gestión del servicio de bienestar, así como fuentes de información de otras áreas que puedan dar cuenta del impacto de las acciones e intervenciones del Servicio. Participar en la construcción en conjunto con otras áreas del Departamento de propuestas para modificar los servicios prestados por el Área, las que serán presentadas al Consejo.
Elaborar propuestas de anteproyecto presupuestario y sus modificaciones	Analizar el presupuesto respectivo de propuestas anteproyectos. Elaborar informes presupuestarios de propuestas de anteproyectos para su revisión y posterior evaluación.
Efectuar el análisis contable, control de información sobre las cuentas de Bienestar, con el objetivo de preparar los estados financieros contables.	Mantener control y actualización de información contable mes a mes acerca de las cuentas de bienestar dentro del sistema interno de RRHH. Preparar los estados financieros para la elaboración de informe contable para su revisión y posterior presentación al Consejo y a la SUSESO.
Apoyar a la jefatura del Servicio de Bienestar en proyectos que contribuyan a la calidad de vida laboral de los funcionarios.	Proponer mejoras y apoyar en la ejecución de proyectos en favor de la calidad de vida funcionaria.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL CARGO
1. Contabilidad Gubernamental. 2. Ley de Compras y Contrataciones Públicas. 3. Normativa de la Superintendencia de Seguridad Social. 4. Normativa del Sector Público. 5. Normativas de Salud y Previsión Laboral.



COMPETENCIAS	
TRANSVERSALES CLAVES DEL CARGO 1. Probidad. 2. Compromiso con la organización.	ESPECÍFICAS DEL CARGO 1. Búsqueda de información. 2. Construcción de redes y relaciones estratégicas. 3. Manejo de tecnologías de información y comunicación. 4. Orientación a la eficiencia. 5. Orientación al cliente. 6. Manejo confidencial de la información.

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

1. Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán adjuntar los siguientes documentos y certificados:
 - a) Copia de Cédula de Identidad vigente y por ambos lados.
 - b) Certificado de Situación Militar al día, cuando fuere procedente.
 - c) Currículum Vitae.
 - d) Copia de Certificado de título.
 - e) Copia de Certificados que acrediten capacitación.
 - f) Copia de Certificados que acrediten la experiencia laboral, a contar de la fecha de obtención del nivel educacional requerido para el desempeño del cargo.
 - g) Declaración jurada simple actualizada con fecha posterior al lanzamiento del proceso de selección, que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y lo establecido en el artículo 54 del D.F.L. N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Estos documentos y certificaciones podrán ser presentados en fotocopias simples, es decir **NO REQUIEREN SER LEGALIZADOS ANTE NOTARIO.**

2. Fecha y lugar de recepción de postulaciones:

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día de la publicación de la presente convocatoria **hasta las 16:00 horas del quinto día hábil**, a través del Portal de Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl), para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (Virtual) y adjuntar los documentos solicitados en "Documentos Requeridos para postular". En el caso de ya estar ingresados en el portal, usted debe adjuntar y/o **actualizar** los antecedentes para poder postular.

Sólo se aceptarán antecedentes que se presenten dentro del plazo de postulación señalado, a través del portal de Empleos Públicos. Asimismo, toda consulta relacionada al proceso de selección deberá dirigirse a seleccion@dpp.cl.

3. La **Comisión de Selección** estará conformada por:

- a) El Jefe del Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional o quien éste designe.
- b) La Jefa del Área de Bienestar y Calidad de Vida o quien ésta designe.
- c) La Encargada de Selección de Personas o quien ésta designe.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de los postulantes constará de las etapas que a continuación se indican:

Página 4 de 7

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

SAMUEL HUGO POBLETE YÁÑEZ

Director Administrativo Nacional, Defensoría Penal Pública

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/116843DP04X> - Código: 116843DP04X

1. Etapa Cumplimiento Requisitos Legales

La Comisión de Selección revisará los antecedentes remitidos por los interesados para determinar quiénes cumplen con los requisitos establecidos en numeral II de las presentes bases.

Dicha Comisión de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en el presente proceso, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al mismo. Para ello, la precitada Comisión de Selección, entregará los antecedentes al Área de Selección de Personas de la Defensoría Nacional para efectuar las notificaciones de las personas cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la o las causales de ello, como asimismo efectuará la notificación de aquellos postulantes que continúen en el proceso.

Los postulantes que no presenten todos los antecedentes exigidos, serán declarados fuera del proceso por la Comisión de Selección.

2. Etapa de Evaluación Curricular en Base al perfil del cargo

La Comisión de Selección revisará los aspectos de formación educacional, especialización, capacitación y experiencia establecidos en las presentes bases de la convocatoria.

Criterio 1: Formación educacional.	Puntaje
a- Ingeniería civil Industrial, Contador Auditor, Ingeniería Comercial	5
b- Carrera de las ciencias sociales y/o afines.	4
c- Otras carreras técnicas y/o profesionales.	3

Criterio 2: Conocimientos específicos asociadas al perfil del cargo	Puntaje
a- Post-título en Administración y Gestión de RRHH	6
b- Curso en Administración y Gestión de RRHH.	5
c- Cursos afines a la función del cargo.	4
d- Otros cursos.	3
e- Sin cursos afines.	1

Criterio 3: Experiencia Profesional relacionada con sistemas de información contable y gestión de riesgos.	Puntaje
a- Contar con 3 años o más de experiencia profesional sistemas de información contable y gestión de riesgos.	6
b- Contar con a lo menos 1 año y menos de 3 años de experiencia profesional en materias asociadas al perfil del cargo.	5
c- Contar con 3 años o más de experiencia profesional.	4
d- Contar con a lo menos 1 año y menos de 3 años de experiencia profesional.	3
e- Contar con menos de 1 año de experiencia profesional.	2
f- No contar con experiencia profesional.	1

El resultado de la presente etapa conllevará un máximo de **50 postulantes** mejor puntuados. En caso de producirse empate en esta etapa, se desempatará de acuerdo al siguiente orden de criterios:

- i. Según puntaje obtenido en el criterio 3 Experiencia Profesional relacionada con sistemas de información contable y gestión de riesgos.
- ii. Según puntaje obtenido en el criterio 2: Conocimientos específicos asociados al perfil del cargo.
- iii. Según puntaje obtenido en el criterio 1: Formación educacional.

3. Etapa de Evaluación Técnica

Esta etapa contempla la aplicación de una prueba técnica sobre algunas o todas las materias señaladas en el numeral III, apartado de "Conocimientos Específicos del Cargo. Pasarán a la siguiente etapa un máximo de **15 postulantes** que obtengan los mayores puntajes. Estos serán contactados por el Área de Selección de Personas, para asistir a la Entrevista de Apreciación Global del Candidato.

Esta prueba se aplicará de forma presencial en la Región Metropolitana.

Página 5 de 7

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



4. Entrevista de Apreciación Global del Candidato

La entrevista con la Comisión de Selección, tiene el objetivo de identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil del cargo. En otras palabras, se busca medir si el postulante cumple o no con las exigencias para ejercer de manera adecuada las funciones y responsabilidades del cargo.

Esta entrevista se aplicará de forma presencial en la Región Metropolitana y un máximo de **3 personas** pasará a la siguiente etapa.

5. Entrevista por Competencias

La entrevista por competencias será realizada por un profesional o consultora especializada, para identificar el nivel de desarrollo de las competencias requeridas en el perfil del cargo.

6. Selección de Postulante

En esta etapa el Defensor Nacional, seleccionará al postulante que haya superado todas las etapas anteriores del proceso de selección establecidas en el presente documento y se ajuste de mejor manera al perfil del cargo.

Asimismo, éste, podrá entrevistar a los candidatos finalistas, con el fin de tener una mejor perspectiva de los mismos. Si es el caso, una vez realizada la entrevista, la Comisión de Selección informará quién es la persona seleccionada al Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional. Posteriormente, se publicarán los resultados en los mismos medios de difusión utilizados desde el inicio de la convocatoria.

En el caso de que se determine que no haya una entrevista, el Defensor Nacional evaluará los antecedentes presentados por la Comisión de Selección y realizará el nombramiento respectivo.

Nota importante:

A los postulantes que accedan a las etapas de Evaluación Técnica, Apreciación Global del Candidato, Entrevista por Competencias y/o Entrevista con el Defensor Nacional, se les informará en la página www.dpp.cl y/o al correo electrónico indicado al momento de postular la modalidad instruida, fecha y hora en que se llevarán a cabo las referidas evaluaciones. En el caso de que se determine que sea presencial, el costo de traslado será asumido por cada candidato y, el postulante deberá confirmar su asistencia a la entrevista, en un plazo máximo de 24 horas, más allá de la modalidad en la que ésta se efectúe.

En el caso de que la modalidad instruida sea la remota, el postulante es el único responsable de contar con las condiciones de confidencialidad, conectividad y especificaciones técnicas para realizar esta instancia, por lo que deberá contar con un pc o notebook con acceso a internet (se descartarán equipos móviles o Tablet por la inestabilidad de comunicación que estos conllevan), equipos que deberán contar con cámara web, micrófono y parlante, entre otros.

En el caso de que estas condiciones no se cumplan, la entrevista podrá ser considerada como inviable, por lo cual si los plazos lo permiten, podrá ser considerada su reprogramación, previa autorización de la Comisión de Selección, de lo contrario, se determinará el no cumplimiento de las condiciones y por ende, se signará que dicha postulación concluye en ese momento.

7. Contratación

Tras ser notificado de su selección, el postulante será contactado por el Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional para iniciar el proceso de contratación.

8. De la fecha de resolución del proceso de selección

Los resultados del presente proceso se darán a conocer a contar de los 5 días siguientes a la Publicación de resultados de la Etapa de Entrevista por Competencias”.



VI. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Etapa	Días Hábiles
Recepción de postulaciones y registro de antecedentes	5 días hábiles
Etapa Cumplimiento Requisitos Legales	14 días hábiles
Etapa de Evaluación Curricular en Base al perfil del cargo	10 días hábiles
Etapa Evaluación Técnica	04 días hábiles
Entrevista Apreciación Global del Candidato	04 días hábiles
Entrevistas por Competencias	05 días hábiles
Selección candidato idóneo	05 días hábiles

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán modificar los plazos contenidos en la presente calendarización, por razones de fuerza mayor.

Los eventuales cambios serán informados en la página web del Servicio y al correo electrónico informado por los postulantes.

- 2) **LLÁMESE** a proceso de selección para la provisión del cargo a contrata, Técnico, grado 18, con función de Contador del Servicio de Bienestar del Área de Bienestar y Calidad de Vida, con desempeño en la Defensoría Nacional

ANÓTESE y PUBLÍQUESE

UJ/GPYDO/jmc/nra

Distribución:

- Área de Bienestar y Calidad de Vida.
- Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional.
- Área Selección de Personas.
- Oficina de Partes.

Página 7 de 7

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

SAMUEL HUGO POBLETE YAÑEZ

Director Administrativo Nacional, Defensoría Penal Pública

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/116843DP04X> - Código: 116843DP04X